12 (doce)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción 27 de diciembre de 2022

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Cesar Nuñez Yeger con C.I.Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**329**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**ID. 336.355 - Llamado Nº 35/2017 Licitación Pública Internacional "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales" Lote 3.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 805.881.066.227.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 491.661.687.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 2.050.298.012.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. César Núñez
Director Interino
Dirección de Puentes V.
M.O.P.C.
COORDINADOR DE PROYECTO

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C. Dirección de Caminos Vecinales

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones — Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas

M.O.P.C. Dirección de Caminos Vecinales — Jefa Unidad Adm. y Contable D.C.V. - M.O.P.C.